



ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
CTCYL/2023/9	COMISIÓN DE TRANSPARENCIA DE CASTILLA Y LEÓN

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	27 de marzo de 2023
Duración	Desde las 10:00 hasta las 10:45 horas
Lugar	Sede del Procurador del Común de Castilla y León
Presidida por	Tomás Alberto Quintana López
Secretario	Rubén García López

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
XXX	Alicia Carpintero Suarez	SÍ
XXX	Baltasar Tomás Carrasco	NO
XXX	Juan José Álvarez Martínez	NO
XXX	Rubén García López	SÍ
XXX	Tomás Alberto Quintana López	SÍ



Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

1.- Aprobación del acta de la sesión anterior

Leído el borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada el 20 de marzo de 2023, se aprueba sin modificación alguna.

2.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-313/2020, frente a la Orden de 29 de octubre de 2020, de la Consejería de Sanidad, por la que se resolvió la solicitud de acceso a información pública formulada por D.^a XXX relativa a datos sanitarios en atención primaria

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Desestimar la reclamación presentada frente a la inadmisión a trámite de una solicitud de información pública relativa a datos sanitarios de atención primaria presentada por D.^a XXX ante la Consejería de Sanidad, por encontrarse en la fecha de su resolución la mayor parte de la información solicitada en curso de elaboración y publicación general, y ser publicada con posterioridad aquella información solicitada de la que disponía la Administración autonómica

Segundo.- Notificar esta Resolución a D.^a XXX, como autora de la reclamación, y a la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Tercero.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.



3.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-40/2023, reclamación sobre la información recibida del SACYL por D. XXX en relación con un concurso de traslados y con sus consecuencias respecto al puesto de trabajo desempeñado por este

Desfavorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Inadmitir a trámite la reclamación sobre la información recibida del SACYL por D. XXX en relación con un concurso de traslados y con sus consecuencias respecto al puesto de trabajo desempeñado por este,

Segundo.- Notificar esta Resolución a D. XXX, como autor de la reclamación.

Tercera.- Una vez realizada la notificación señalada, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

4.- Propuesta de resolución de la reclamación CT-73/2021, frente a la denegación presunta de cuatro solicitudes de información pública presentadas por D. XXX ante el Ayuntamiento de Covalada (Soria)

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Estimar parcialmente la reclamación frente a la denegación presunta de cuatro solicitudes de información pública presentadas por D. XXX ante el Ayuntamiento de Covalada (Soria).

Segundo.- Para dar cumplimiento a esta Resolución el citado Ayuntamiento



debe retrotraer el procedimiento al momento de realizar las siguientes actuaciones:

1.º- Dar traslado de las cuatro solicitudes de información pública referidas en el antecedente primero a D. XXX, cuyos derechos o intereses pudieran resultar afectados por el acceso a la información solicitada, para que, en el plazo de quince días, pueda realizar las alegaciones que estime oportunas, informándose a D.XXX de esta circunstancia, así como de la suspensión del plazo para dictar resolución hasta que se hayan recibido las alegaciones o haya transcurrido el plazo para su presentación.

La información pública solicitada se refiere a la obtención de una copia de los siguientes documentos:

a) Los informes técnicos que hayan sido emitidos en relación con diversas actuaciones llevadas a cabo en la localidad de Covalada, concretamente:

- El informe que se refiere en el Decreto de la Alcaldía nº 0231/19, en relación con *“irregularidades en la edificación de almacén de forrajes ubicados en la parcela XXX del polígono XXX de la localidad de Covalada”*.

- El que se haya podido emitir para autorizar un *“almacén de leña”* en la fachada posterior del inmueble situado en la calle XXX nº XXX, y para la construcción de un *“fogón”*, en el solar municipal sito al comienzo de la misma calle.

- El informe *“donde se manifiesta que no constituyen (...) infracciones”* los hechos denunciados por D. XXX, al que se alude en el certificado emitido por la Sra. Secretaria del Ayuntamiento de Covalada con fecha 20 de octubre de 2010.

b) Las autorizaciones que, en su caso, hayan sido otorgadas por el Ayuntamiento de Covalada para instalar un *“almacén de leña”* en la vía pública de la fachada posterior del inmueble situado en la calle XXX nº XXX, y para la construcción de un *“fogón”*, en el solar municipal sito al comienzo de la misma calle, así como el importe de la tasa municipal, que en su caso se hubiera devengado, por esas ocupaciones.

2.º- Una vez efectuado el trámite anterior, realizar la ponderación del interés público en la obtención por el reclamante de la información pública solicitada y el derecho a la protección de los datos personales de D. XXX, en los términos señalados en el fundamento jurídico sexto de esta Resolución.

En el caso de que alguno de los documentos solicitados no exista, se debe poner de manifiesto esta circunstancia por escrito al reclamante.

La Resolución que se adopte concediendo la información señalada, además de



al solicitante de la información, ha de ser notificada a D. XXX. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2 de la LTAIBG, si existe oposición de este, el acceso a la información en la forma señalada debe tener lugar cuando haya transcurrido el plazo para interponer recurso contencioso administrativo frente a la Resolución que, en su caso, estime el acceso solicitado sin que se haya formalizado o, en su caso, cuando aquel haya sido resuelto confirmando el derecho a recibir la información.

Tercero.- Notificar esta Resolución a D. XXX, como autor de la reclamación, y al Ayuntamiento de Covaleda.

Cuarto.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

5.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-11/2023, frente a la denegación presunta de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante la Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Estimar la reclamación frente a la denegación presunta de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante la Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León.

Segundo.- Para dar cumplimiento a esta Resolución, la Consejería de la Presidencia debe dictar una Resolución por la que se estimen las solicitudes de información pública referidas en el antecedente primero. En consecuencia, se debe facilitar al reclamante la información que ha sido remitida a esta Comisión de Transparencia con motivo de la tramitación de este expediente y, en concreto, el contenido del informe del Director General de la Función Pública de fecha 9 de marzo de 2023, junto con la documentación que se acompaña al mismo, esto es, el cuadro en formato Excel en el que se relacionan los puestos propuestos para ofertar del cuerpo AE004 –Ingenieros Superiores Industriales- (Turno L), a fecha 10 de marzo de 2022, y la “Memoria de criterios de selección de puestos a ofertar en los procesos selectivos



de personal funcionario correspondiente a las ofertas 2017 y 2018”.

Tercero.- Notificar esta Resolución a D. XXX, como autor de la reclamación, y a la Consejería de la Presidencia.

Cuarto.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

6.- Propuesta de resolución de la reclamación CT-649/2022, frente a la denegación presunta de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante el Ayuntamiento de Muriel (Valladolid)

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Estimar la reclamación frente a la denegación presunta de una solicitud de información pública presentada por D. XXX y dos personas más ante el Ayuntamiento de Muriel (Valladolid).

Segundo.- Para dar cumplimiento a esta Resolución, se debe reconocer a D. XXX su derecho de acceso al expediente tramitado para la ejecución de unas obras públicas de pavimentación realizadas en el entorno de la Iglesia de Nuestra Señora del Castillo de la localidad de Muriel y proporcionar a aquel una copia de los documentos integrantes de aquel expediente en los términos señalados en el fundamento jurídico séptimo de esta Resolución.

Tercero.- Notificar esta Resolución a D. XXX, como autor de la reclamación, y al Ayuntamiento de Muriel.

Cuarta.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.



7.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-686/2022, frente a la denegación presunta inicial de una solicitud de información pública dirigida por la Junta de Personal de Servicios Centrales a la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León (SOMACYL)

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Desestimar la reclamación frente a la denegación presunta inicial de una solicitud de información pública presentada por la Junta de Personal de Funcionarios de Servicios Centrales ante la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León (*SOMACYL*), **al haber desaparecido su objeto puesto que se ha proporcionado la información solicitada.**

Segundo.- Notificar esta Resolución a la Junta de Personal de Servicios Centrales, como autora de la reclamación, y a la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León.

Tercero.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

8.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-761/2022, frente a la denegación presunta inicial de una solicitud de información pública presentada por la Junta de Personal de Funcionarios de Servicios Centrales ante la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Desestimar la reclamación frente a la denegación presunta inicial de



una solicitud de información pública presentada por la Junta de Personal de Funcionarios de Servicios Centrales ante la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, **al haber desaparecido su objeto puesto que se ha proporcionado la información solicitada.**

Segundo.- Notificar esta Resolución a la Junta de Personal de Funcionarios de Servicios Centrales como autora de la reclamación, y a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural ante la que se formuló la reclamación.

Tercero.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

9.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-703/2022, frente a la denegación presunta inicial de una solicitud de información pública dirigida por la Junta de Personal de Funcionarios de Servicios Centrales de la Junta de Castilla y León a la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León (SOMACYL)

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Desestimar la reclamación frente a la denegación presunta inicial de una solicitud de información pública presentada por la Junta de Personal de Funcionarios de Servicios Centrales ante la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, **al haber desaparecido su objeto puesto que se ha proporcionado la información solicitada.**

Segundo.- Notificar esta Resolución a la Junta de Personal de Funcionarios de Servicios Centrales como autora de la reclamación,

Tercero.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.



COMISIONADO DE TRANSPARENCIA
DE CASTILLA Y LEÓN

B) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE